

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
CESFAM



DECRETO EXENTO N°.- 254 /

RETIRO, ENERO 26 DE 2009.-

VISTOS:

- 1.- D.F.L. 1-3063, de 1980, sobre traspaso de
- 2.-El Decreto N° 1939/77 Art. 24 sobre adquisición
- 3.- El Decreto N° 577/78 del Ministerio de Tierras y
- 4.- Facturas N° 1737108 del 21/11/08 "AUTOMOTORES

Servicios Públicos a la Ilustre Municipalidad ;
Administración y Disposición de Bienes del Estado;
Colonización;
GILDEMEISTER S.A." .-

5.- Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/004, que
Delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales;

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965
Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) N° 662.-

DECRETO:

1.- **INCORPORASE**, al Inventario Administrativo de Salud Municipal Retiro, las especies que se detallan en **Planilla de Alta N° 138** , que se adjunta , conforme a documento mencionado en el punto N° 4.-

2.- **IMPUTESE**, Los gastos a la cuenta 21405 complementaria "Administración de Fondos".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO. SALUD

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Encargada de Inventario General Municipal Retiro
- Encargada de inventario Salud Retiro (Cesfam)
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro
- c .i Unidad Finanzas Depto. Salud Municipal Retiro
- Archivo Cesfam Retiro.-

CPF/LCV/DMT-DIR.COM./ECR-DIR (S)CESF/mgv